

Este documento recoge el informe-resumen del TALLER TEMÁTICO del proceso de participación pública de la propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico del Ciclo de Planificación 2022-2027 para la Demarcación Hidrográfica del Tajo. Todo ello con el objeto de garantizar la transparencia y visibilidad del proceso. Esta jornada, celebrada el pasado 18 de octubre de 2021 bajo modalidad “on-line” a distancia, estuvo dirigida a usuarios, grupos de interés y ciudadanía en general interesada en la gestión y planificación hidrológica de la demarcación en relación con las temáticas de CAMBIO CLIMÁTICO, GARANTÍA EN LA SATISFACCIÓN DE LAS DEMANDAS Y EXPLOTACIÓN SOSTENIBLE DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS .

Índice

	Página
1. Introducción	3
2. Asistentes	4
3. Orden del día	5
4. Bienvenida	6
5. Presentación y contextualización de la propuesta de proyecto de plan hidrológico	7
6. Presentación del proceso de participación pública	10
7. Dinámica participativa - Resultados	11

1. Introducción

La Confederación Hidrográfica del Tajo (CHTajo) comenzó la tercera etapa de elaboración del nuevo Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Tajo (DHTajo), con la redacción del documento propuesta de proyecto de plan hidrológico. Con el *Anuncio de la Dirección General del Agua* (BOE de 22 de Junio de 2021), por el que se inicia el período de consulta pública de estos documentos correspondientes al proceso de revisión del tercer ciclo de los planes hidrológicos para las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias (en el ámbito de competencia de la Administración General del Estado), se da comienzo el proceso de participación y consulta pública.

Conforme a dicha resolución, el documento se somete a consulta pública durante un periodo de seis meses, hasta 22 de diciembre en el ámbito intercomunitario. Paralelamente a la consulta, será necesario llevar a cabo una amplia y activa participación. Con ello, se persigue conocer las sugerencias y expectativas de futuro de los colectivos y tejido social antes de consolidar el definitivo proyecto de plan hidrológico.

Este proceso de consulta pública y participación activa para la dhtajo continuó con la realización de este taller temático sobre cambio climático, garantía en la satisfacción de las demandas y explotación sostenible de las aguas subterráneas, bajo la modalidad on-line a distancia, celebrado el pasado 18 de octubre de 2021.

Se expone a continuación una síntesis del desarrollo del presente taller.



2. Asistentes taller temático sobre cambio climático, garantía en la satisfacción de las demandas y explotación sostenible de las aguas subterráneas. Martes 18 de octubre de 2021.

Este taller temático a distancia estuvo integrado por usuarios, grupos de interés y ciudadanía en general interesada en la gestión y planificación hidrológica de la DHTajo. La reunión se llevó a cabo mediante la plataforma ZOOM y contó con un total de 31 asistentes y participantes activos en el debate. A continuación, se ofrece información sobre los diferentes agentes sociales asistentes, indicando su representatividad cuantitativa. Se excluye de este listado a los organizadores de la jornada así al como al personal de la CHTajo y de las consultoras que trabajan en la elaboración del Plan Hidrológico.

ASISTENTES	Nº
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	9
ASOCIACIONES Y COMUNIDADES DE REGANTES	10
ENTIDADES CONSERVACIONISTAS	3
ENTIDADES DE ABASTECIMIENTO	1
CONSULTORÍA Y ASESORÍA	2
UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN	5
EMPRESAS ENERGÉTICAS	1
Total	31

3. Orden del día

17:00 Bienvenida

- Alberto Navas Carmena. Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de Confederación Hidrográfica del Tajo.

17.10 Presentación y contextualización de la propuesta de plan hidrológico. Diagnóstico y problemática de los temas relevantes a debatir.

- Motivación del taller: Cambio climático, garantía en la satisfacción de las demandas y explotación sostenible de las aguas subterráneas 2021-2027
 - Alberto Navas Carmena. Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de Confederación Hidrográfica del Tajo.

17:25 Presentación del proceso de participación pública y dinámica participativa.

- D. José Luis Yustos. A21SOCTENIBLE, Medio Ambiente, Desarrollo y Participación SL.

17:30 Dinámica participativa. A21SOCTENIBLE, Medio Ambiente, Desarrollo y Participación SL.

- Grupos reducidos de debate. Definición de propuestas de mejora concretas para objetivo de debate por tema importante a tratar.
- Puesta en común.

19:30h: Clausura/despedita.

4. Bienvenida

Alberto Navas Carmena, jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Tajo, dio la bienvenida a los asistentes, agradeciendo su presencia en esta sesión participativa que se celebró en formato virtual. Continuó informando que nos encontramos en el proceso participación activa para la definición del tercer ciclo de planificación hidrológica 2022-2027, en concreto en la fase de elaboración de proyecto del plan hidrológico, del que desde la propia Confederación se pretende dar cumplimiento con este primer taller participativo de carácter temático.



Alberto Navas Carmena, jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de Confederación Hidrográfica del Tajo

5. Presentación y contextualización de la propuesta de proyecto de plan hidrológico. Diagnóstico y programa de medidas de los temas relevantes a debatir

Aberto Navas incidió en la importancia de este taller temático para recoger el grado de acuerdo sobre las problemáticas existentes en la demarcación sobre la gestión del agua, así como otros aspectos que los asistentes quieran plantear.

Desde la entrada en vigor de la Directiva Marco del Agua (DMA), es preceptivo elaborar planes hidrológicos durante ciclos de planificación periódicos de seis años en donde, además de la satisfacción de demandas, se obliga al cumplimiento de objetivos ambientales para la consecución del buen estado ecológico de las masas de agua, siendo estos:

- Primer ciclo: 2010-20118.
- Segundo ciclo: 2016-2021.
- Tercer ciclo: 2022-2027.

En esta secuencia cronológica del proceso de planificación hidrológica destacó los periodos de consulta pública y participación para cada fase.

Asimismo, anunció que todo el contenido del proyecto de plan hidrológico, así como toda la documentación derivada de su proceso de participación y consulta pública y sus eventos (webinars, jornadas web y talleres presenciales y a distancia) se puede consultar en www.chtajo.es. Incidiendo además en la posibilidad de participar y enviar consultas o aportaciones a través del correo de la confederación participa.plan@chtajo.es hasta el 22 de diciembre de 2021.

A continuación, Alberto Navas explicó el contenido del proyecto de plan hidrológico sobre cambio climático, garantía en la satisfacción de las demandas y explotación sostenible de las aguas subterráneas. En este sentido, se escogió el escenario 8.5 de trayectorias de concentración representativas desarrollado por el Panel intergubernamental de expertos sobre el cambio climático (IPCC) para la elaboración de las medidas incluidas en el proyecto del Plan Hidrológico. Se desarrollaron la distintas medidas propuestas que incluyen, entre otras cuestiones, un Plan de Adaptación al Cambio climático y novedades en la normativa, como la limitación de los plazos máximos o la prohibición del riego por gravedad.

Taller de participación activa sobre:

Cambio climático
Garantía en la satisfacción de las demandas
Explotación sostenible de las aguas subterráneas

- Introducción
- Debate en grupos sobre medidas propuestas
- Puesta en común
- Duración aproximada total: 2 horas

Cambio climático:

Disminución estimada escorrentía trimestral por sistemas de explotación (%)

Sistema	RCP 8.5				RCP 6.5			
	OND	FEV	ABR	AGO	OND	FEV	ABR	AGO
Cabeceira	-16	-4	-8	-20	-6	-15	-10	-10
Tajuña	-13	-4	-6	-8	-13	-10	-13	-15
Henares	-14	-2	-8	-13	-21	-6	-10	-10
Jarama	-10	2	6	-14	-13	3	-16	-25
Guadarrama	-13	9	-11	-14	-19	-2	-21	-26
Alberche	-13	9	-11	-14	-19	-2	-21	-26
Tajo Izquierda	-12	2	-7	-10	-20	-3	-19	-18
Tajar	-13	0	-13	-13	-17	-4	-20	-27
Alagón	-11	0	-10	-12	-15	0	-16	-22
Arrago	-13	0	-13	-16	-20	-2	-21	-25
Baja Tajo	-14	-1	-17	-20	-24	-3	-23	-28

- Escenario 2039: RCP 8.5
- Disminución media cuenca: 16 %

Cambio climático:

Medidas propuestas:

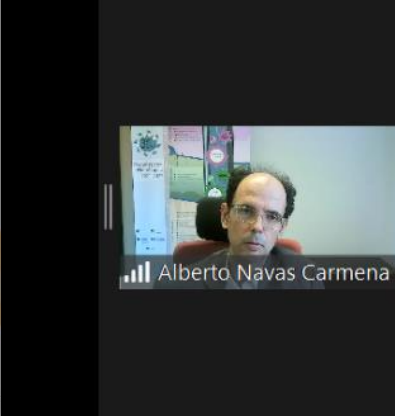
- Futuro Plan de Adaptación al cambio, en consonancia con la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética
- Novedades en la normativa del plan hidrológico:

Artículo 23. Limitaciones a los plazos concesivos

- Se considerarán los siguientes plazos para los distintos tipos de concesiones que se especifiquen a continuación:
 - Abastecimiento de población: 25 años para las concesiones contempladas en el artículo 123 del RDPRN, 20 años para urbanizaciones adscritas y otras concesiones de abastecimiento contempladas en el artículo 128.1 del RDPRN, 10 años para las concesiones de abastecimiento a menos de 50 personas u otros de menor número, en el artículo 130.1 del RDPRN.
 - Regadíos en general: 15 años para regadíos de pequeña entidad contemplados en los artículos 128.1 y 130.1 del RDPRN, 20 años.
 - Usos agropecuarios, ganaderos, industriales, etc.: 25 años. En instalaciones que aprovechen las infiltraciones de las aguas subterráneas, 10 años.
 - Concesiones de explotación agropecuaria: dependiendo de la duración del plazo concesional se fijará el plazo de explotación de regadío:
 - Menos de 10 años.
- El solicitante podrá aportar pruebas en donde justifique la idoneidad de superar estos plazos cuando:
 - En el área de riego de recuperación de la inversión, el interés público de la actuación u otros circunstancias, siempre que el regadío en el plazo máximo pueda superar el nivel de los plazos señalados en este artículo para dicho tipo de concesión.

Artículo 26. Obligaciones de riego para regadío

1. No se admitirá el riego por gravedad en terrenos adscritos a regadíos que pretenden entrar en un volumen igual o superior a 50.000 m³/año, en los regadíos menores existierante una igual o superior a 4 %.



Alberto Navas Carmena

En relación con la garantía de la satisfacción de la demanda, se detalló la situación actual de la cuenca y se explicaron los criterios y los fallos en las demandas, diferenciando entre uso poblacional y agrario, y entre masas reguladas y no reguladas. Además, se explicaron las medidas de ahorro y gestión incluidas en el proyecto, elaboradas a partir de herramientas de simulación para nuevas concesiones.

Garantía en la satisfacción de las demandas:

Se considerará satisfecha una demanda cuando (IPH):

Abastecimiento de población

- El déficit en un mes \leq 10% demanda mensual
- En diez años consecutivos, suma de déficit \leq 8% demanda anual

Usos agrarios

- El déficit en un año \leq 50% demanda anual
- En dos años consecutivos, la suma de déficit \leq 75% demanda anual
- En diez años consecutivos, la suma de déficit \leq 100% demanda anual

Garantía en la satisfacción de las demandas:

Fallos en las unidades de demanda agraria:

Sistema Explotación	NF UDA	Escenario 2027				Escenario 2039 RCP 8.5			
		NF UDA con fallos (% demanda)		Deficit medio en UDA (% demanda)		NF UDA con fallos (% demanda)		Deficit medio en UDA (% demanda)	
		reguladas	no reguladas	reguladas	no reguladas	reguladas	no reguladas	reguladas	no reguladas
CABECERA	20	0	9	0,25%	33,07%	9	9	5,89%	40,87%
TAJUÑA	7	2	4	16,33%	33,03%	2	4	24,74%	37,92%
HENARES	10	0	5	1,44%	26,10%	1	5	3,97%	35,00%
JARAMA	12	1	7	8,07%	27,29%	2	7	13,30%	29,29%
GUADARRAMA	6	0	3	0,55%	37,52%	0	3	0,60%	38,14%
ALBERCHE	20	2	11	2,59%	70,65%	8	11	7,50%	74,07%
TAJO IZQUIERDA	22	1	15	5,90%	35,00%	2	17	8,42%	55,57%
ALAGON	14	0	5	1,04%	36,39%	2	6	3,21%	56,00%
ARRAGO	4	0	2	1,30%	23,40%	0	2	3,64%	35,29%
BAJO TAJO	23	2	13	0,70%	32,97%	2	14	1,00%	40,20%
TOTAL DH TAJO	188	8	74	2,59%	38,23%	28	78	5,84%	53,08%

Tabla 7. Deficit medio anual del regadío en el escenario 2027 y 2039 RCP 8.5. Fuente: elaboración propia

Garantía en la satisfacción de las demandas:

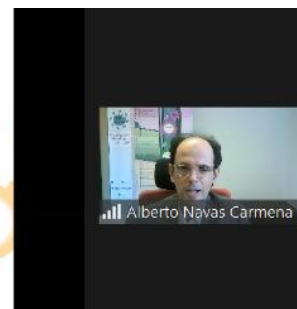
Medidas propuestas:

- Medidas de ahorro:
 - Modernización de regadíos
 - Renovación y mantenimiento redes distribución
- Medidas de gestión:
 - Instalación de contadores
 - Revisión de concesiones
- Futuros planes de adaptación al cambio climático
- Novedades en la normativa del plan hidrológico, Art 20.2

Garantía en la satisfacción de las demandas:

Medidas propuestas:

Restricciones temporales de extracción (art 20.2 de la normativa)



Para terminar, se expusieron las distintas medidas adoptadas para la explotación de aguas subterráneas. Estas incluían mejoras en el conocimiento, gestión y en la normativa, elaboradas a partir de criterios como el tipo de uso (abastecimiento, industrial, agrario) o la profundidad a la que se encuentran las masas de agua subterráneas (200m).

Explotación sostenible de las aguas subterráneas:

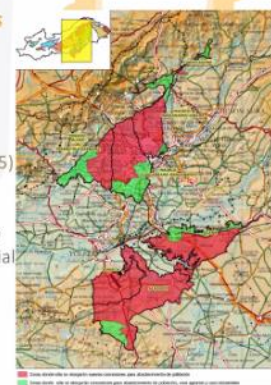
Medidas propuestas

- Mejora del conocimiento:
 - Trabajos de mejora de la caracterización de la fase subterránea del ciclo hidrológico
 - Automatización de puntos de la red piezométrica y construcción nuevos piezómetros
- Medidas de gestión:
 - Instalación de contadores
 - Revisión de concesiones
- Novedades en la normativa del plan hidrológico
 - Aumento de las distancias entre captaciones (art 22)
 - Medidas aplicables en masas de agua en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo (art 35)

Explotación sostenible de las aguas subterráneas:

Medidas aplicables en masas de agua en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo (Art 35)

1. Zonificación usos
 - Rojo: solo abastecimiento
 - Verde: + agrario e industrial
1. ≤ 200 m, ≤ 11 Kw
2. Análisis anual evolución:
 - Declaración riesgo según Artículo 56 TRLA



Muchas gracias por su participación



A continuación, Alberto Navas cedió la palabra a Óscar Montouto (asistencia técnica A21SOCTENIBLE) quien explicó el desarrollo de la participación durante el resto de la jornada.

6. Presentación del proceso de participación pública

José Luis Yustos, expuso en primer lugar los objetivos del proceso de participación pública: dar a conocer el procedimiento para la elaboración de este instrumento de planificación y recoger comentarios para mejorar el proyecto del plan hidrológico de la demarcación, así como localizar consensos.



Prosiguió expresando que este proceso de intervención social se dirige tanto a los usuarios de la DHTajo como a agentes, instituciones y sectores implicados (grupos de interés) en los diversos temas a desarrollar.

El proceso participativo del proyecto del plan hidrológico de esta demarcación integra la celebración de diez talleres de debate, de carácter temático, bajo modalidad a distancia. Constituidos como espacios de diálogo social en torno a diferentes temas del proyecto del plan hidrológico, estos talleres recogerán los comentarios aportados por los participantes. Con ello se pretende alcanzar el mayor acuerdo social, procurando la máxima diversidad.

Tras cada una de las sesiones participativas a celebrar, se elaborarán los correspondientes informes-resúmenes que serán publicados en la web de la CHTajo (www.chtajo.es), acorde al principio de transparencia y accesibilidad de información conforme a la *Ley 27/2006 por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente*.

El análisis y estructuración de todos los informes resumen de estos talleres participativos celebrados generará un documento sintético de carácter técnico-divulgativo con objeto de dar a conocer los resultados del proceso de participación y que será también publicado en la web de la CHTajo.

Se insistió en la existencia de un buzón electrónico para seguir recibiendo propuestas, observaciones y sugerencias (participa.plan@chtajo.es) al que es posible enviar propuestas, observaciones o sugerencias hasta el 22 de diciembre de 2021, como fecha fin de plazo del proceso de participación y consulta pública del proyecto de plan hidrológico publicado en el enlace web mencionado anteriormente.

7. Dinámica participativa - Resultados

José Luis Yustos continuó informando a los asistentes del objeto de la dinámica participativa a desarrollar durante la sesión: disponer de una aproximación al diagnóstico en relación con los temas importantes asignados para el debate en este taller, así como recoger comentarios relacionados con los diversos aspectos clave que se plantean a modo de preguntas para responder en el taller.

TEMÁTICA	OBJETIVOS DE TRABAJO PARA EL DEBATE
Cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> ¿Crees que reducir los plazos máximos de nuevas concesiones es una medida coherente con las previsiones del cambio climático? ¿Crees que los nuevos plazos máximos propuestos en el artículo 23 de la normativa son adecuados? ¿Consideras conveniente no permitir el riego por gravedad en nuevos aprovechamientos de agua de más de 50 000 m³/año o más de 4 l/s como medida de adaptación al cambio climático? (Artículo 26 de la normativa) ¿Qué otras medidas de adaptación al cambio climático piensas que podrían establecerse en la normativa del plan hidrológico de la Demarcación hidrográfica del Tajo en tanto que se elabora (a partir de 2022) un plan de adaptación al cambio climático en la Demarcación hidrográfica del Tajo? ¿Y qué otras medidas que no sean de carácter normativo podrían adoptarse?
Garantía en la satisfacción de las demandas	<ul style="list-style-type: none"> En su opinión ¿debería exigirse algún ahorro concreto (en %) en las modernizaciones de regadíos, o sería suficiente con el cumplimiento de las dotaciones máximas previstas en la normativa del plan hidrológico? Los periodos del año en los que de acuerdo con el artículo 20.2 de la normativa, se propone que se puedan otorgar nuevas concesiones de agua ¿te parecen adecuados? ¿Echas en falta alguna medida adicional a las previstas de ahorro, de gestión o normativas, para garantizar la satisfacción de las demandas de agua?
Explotación sostenible de las aguas subterráneas	<ul style="list-style-type: none"> ¿Consideras que el aumento de las distancias mínimas a respetar por las nuevas captaciones de aguas respecto a las captaciones existentes es una medida que redundará una explotación más sostenible de las aguas subterráneas? (Artículo 22 de la normativa) Las medidas propuestas en el artículo 35 de la normativa en las masas de agua subterránea en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo ¿te parecen adecuadas / demasiado permisivas / demasiado exigentes? ¿Echas en falta alguna medida adicional a las previstas de mejora del conocimiento, de gestión o normativas, para evitar el deterioro de las masas de agua subterránea (desde el punto de vista cuantitativo)?

A tal fin, y mediante la plataforma ZOOM se establecieron tres grupos reducidos para el debate, que fueron dinamizados por el equipo de la asistencia técnica de A21soCtenible, con el fin de recoger propuestas y aportaciones de forma ordenada sobre cada uno de los objetivos de trabajo participativo establecidos para cada tema importante a tratar.

Seguidamente, se procedió a realizar una puesta en común donde un portavoz de cada grupo fue dando lectura pública de las aportaciones propuestas en su grupo.

En las siguientes tablas se muestran los resultados de las aportaciones recogidas, las cuales sugieren propuestas de mejora para cada uno de los temas importantes y aspectos de debate sobre el actual proyecto del plan hidrológico.

A. Cambio climático

A.1. ¿Crees que reducir los plazos máximos de nuevas concesiones es una medida coherente con las previsiones del cambio climático? ¿Crees que los nuevos plazos máximos propuestos en el artículo 23 de la normativa son adecuados?

1. Profundizar más, sin generalizar. Analizar caso por caso y valorar en qué circunstancias y condiciones se pueden reducir.
2. Hablar a más de 25 años es demasiado, 15 años ya es suficiente para amortizar una inversión. Sería positivo valorar cada caso después de estos 15 años. Medida necesaria e imprescindible.
3. Hay que tener en cuenta que hay comunidades de regantes constituidas que llevan muchos años regando y sin concesión.
4. No tienen sentido a hablar de conceder concesiones a largo plazo a comunidades de regantes con infraestructuras ya construidas, ya que estas no han de ser amortizadas. Habría que regularizar la situación.
5. Hacer una planificación y seguimiento del régimen de extracción año a año. Esto ya se hace en otras cuencas para comunidades de usuarios de aguas subterráneas.
6. Aclarar en el artículo 23, punto 2, qué tipo de análisis (económicos, de rendimiento de producción...) se piden a nuevos regadíos para poder ampliar el plazo de 15 a 30 años, y especificar el tipo de infraestructuras que conlleva este análisis.
7. En sondeos de pozos, regadíos pequeños, etc. Los 15 años son correctos. Sin embargo, si se trata de otro tipo de infraestructuras, quizá este plazo es corto.
8. Son coherentes. Habría que agilizar los plazos de renovación de nuevas concesiones.
9. Es correcto para adaptar las concesiones a los recursos.
10. Agilizar los trámites de modificación concesional.
11. Inseguridad de suministros a largo plazo (40-50 años se verían afectadas).
12. Es interesante que se reduzcan los plazos, pero ¿implica eso una menor concesión al suministro de agua? Esperemos que no ¿Implicará eso una menor extracción de aguas?
13. Mas que disminuir plazos habría que disminuir el uso abusivo de recursos.
14. Reducir plazos de nuevas concesiones y del trámite administrativo de su renovación.
15. Implementar herramientas que estén dando datos de recursos y demandas.
16. La captación no consuntiva para refrigeración en centrales térmica/nuclear, no debería ser afectada por este artículo.
17. Una mejor tecnología requiere una inversión elevada que necesita más tiempo, sobre todo en sector agrario.
18. Hay que alargar los plazos concesionales para poder abordarlo y distinguir entre comunidades y particulares dando un trato diferenciado.
19. Es algo coherente pero tardía. Deberían ser concesiones con plazos más cortos para incorporar los cambios del cambio climático.
20. Esto se debería cumplir y llevar a cabo.
21. Debido a lo complicado del procedimiento de renovación de concesiones, se deberían agilizar los trámites administrativos y que no se alarguen décadas.

22. Las concesiones deben otorgarse con visos de verosimilitud, realistas. No pueden haber un volumen concesional por encima de la disponibilidad del recurso.

A.2. ¿Consideras conveniente no permitir el riego por gravedad en nuevos aprovechamientos de agua de más de 50 000 m³/año o más de 4 l/s como medida de adaptación al cambio climático? (Artículo 26 de la normativa)

23. Es coherente la medida propuesta con la modernización de los regadíos.

24. Se está de acuerdo, pero hay que redactar de forma más clara el artículo en general.

25. Traducir a dotación por hectárea, clarificación, de los 50.000 m³/año, porque el artículo es confuso.

26. Especificar sino si es a un solo concesionario (los 50000m³/año).

27. Lo que importa es conocer la eficiencia del riego y conocer la superficie a la que se refiere: Un total de X y una eficiencia por hectárea.

28. Aclarar el dato de 4l/s: en cuánto tiempo, para qué, el tipo de cultivo.

29. Dar concesiones que estén modernizadas para aplicar el NO riego por gravedad.

30. Excluir a los regadíos sociales porque no es tan modernizados para poder cumplirlo.

31. Los regadíos deben modernizarse al máximo para cumplir con este artículo 26.

32. La optimización puede ser un criterio para repartir si el recurso es escaso.

33. Se necesitan ayudas para dar cumplimiento a este artículo.

34. Todo lo que sea aprovechar eficientemente el agua es bueno. El riego por gravedad no se debe permitir y las nuevas concesiones deben restringirse.

35. Debería aplicarse a todo tipo de regadíos, también regadíos tradicionales.

36. Deberían implicarse en los sistemas control para los regadíos de gravedad. Es difícil saber cuánto se consume y deben mejorar para saber si se es eficiente.

37. Hay que considerar los diversos lugares donde estén. En lugares de baja cota tienen menos menoscabo porque pueden retornar al acuífero, hay que considerar cada caso y las condiciones geológicas del lugar.

38. Mejorar la efectividad del control de los volúmenes utilizados frente a los volúmenes concedidos.

A.3 ¿Qué otras medidas de adaptación al cambio climático piensas que podrían establecerse en la normativa del plan hidrológico de la Demarcación hidrográfica del Tajo en tanto que se elabora (a partir de 2022) un plan de adaptación al cambio climático en la Demarcación hidrográfica del Tajo? ¿Y qué otras medidas que no sean de carácter normativo podrían (distintas a las que se establezcan en la normativa)?

39. Todas las medidas de eficiencia son correctas, pero como premisa: cuántas de estas medidas se están haciendo. En general, el reducir, adaptar y modernizar riegos ha derivado menos caudales. En la cuenca del Tajo, la existencia de un trasvase en cabecera afecta a todas las medidas, condicionando el buen estado de TODAS las masas aguas de la cuenca. Por lo tanto, la eficiencia está bien siempre y cuando las mejoras redunden en un mejor estado de las masas aguas y mejor situación de los usuarios en toda la cuenca.

40. Un punto importante para tener en cuenta en el futuro plan de cuenca: Hay varias masas subterráneas en riesgo de no alcanzar cuantitativamente la cantidad de agua (Río Algodor).

41. Homogeneizar los criterios de medidas de adaptación al cambio climático, tanto de la cuenca aferente como la receptora. Deberían ser igual de exigentes.

42. Realizar un inventario exhaustivo de todos los abastecimientos, tanto de aguas subterráneas como de superficiales en toda la cuenca, ver situación y necesidades. Existe una problemática en pequeños municipios

<p><i>que se abastecen de aguas subterráneas cuyos abastecimientos no están en las masas de aguas reconocidas ni están garantizados.</i></p>
<p><i>43. El plan debería definir mejor cómo los escenarios de cambio climático afectan a los usos de agua.</i></p>
<p><i>44. Proteger el abastecimiento en los sistemas regulados frente a otros usos y a fuentes de contaminación (nitratos, ganadería intensiva).</i></p>
<p><i>45. Tener en cuenta la reutilización de las aguas residuales para regadío si hay masas que se están declaradas en riesgo.</i></p>
<p><i>46. En el Tajo, salvo en casos extremos, no haría falta reutilizar agua porque hay suficiente recurso.</i></p>
<p><i>47. Controlar, como sistema de salvaguardar, el sistema de abastecimiento urbano.</i></p>
<p><i>48. Incentivar la implantación de cultivos con menores requerimientos hídricos y productos para su transformación, para que su consumo se realice en proximidad para fijar empleo local.</i></p>
<p><i>49. Niveles mínimos de protección del abastecimiento en sistemas regulados para asegurarlo ante el cambio climático.</i></p>
<p><i>50. No se conoce si existe un adecuado control de lo que se cultiva y lo que se riega (es un sinsentido que se riegue el girasol, o cultivar con tal de conseguir la subvención).</i></p>
<p><i>51. Investigación y conocimiento en desarrollar métodos de riego de mayor optimización y eficiencia.</i></p>
<p><i>52. Estudiar el impacto de la implantación masiva de cultivos leñosos en sus necesidades de riegos de emergencia en situaciones de sequía. Un cultivo herbáceo con aseguramiento puede salvar una campaña con mayor facilidad.</i></p>
<p><i>53. Estudiar la afección que tiene en el microclima el riego de gravedad o tradicional por riegos por goteo, cambian los microclimas y favorecen la elevación de la temperatura.</i></p>
<p><i>54. Que se definan los escenarios lo mejor posible para definir las afecciones posibles y acotarlas lo mejor posibles.</i></p>
<p><i>55. Garantizar la seguridad hídrica mediante el establecimiento niveles de protección del abastecimiento frente a otros usos y, sobre todo en casos de sequía, considerar la disponibilidad del recurso y ver qué nivel de protección tendrá el abastecimiento en sistemas regulados frente a otros usos.</i></p>

B. Garantía en la satisfacción de las demandas

B.1. En su opinión ¿debería exigirse algún ahorro concreto (en %) en las modernizaciones de regadíos, o sería suficiente con el cumplimiento de las dotaciones máximas previstas en la normativa del plan hidrológico?

56. Exigir en la modernización de regadíos: Transparencia en cómo se utilizan las inversiones, cuáles son las concesiones originales, qué ahorro se produce y que este ahorro vaya acompañado de una revisión de estas concesiones. Garantizar primero el buen estado ecológico y luego usos prioritarios, secundarios, usos recreativos y, si esto está cubierto, entonces se podría contemplar el trasvase; ya que si no puede derivar en una menor cantidad de agua en el río.

57. ¿Qué ocurre con el beneficio del ahorro?

58. Reformular la pregunta: ¿para qué estás ahorrando? ¿para esta zona? ¿Para liberar caudales? ¿Qué finalidad tienen los caudales disponibles liberados?

59. Depende de la concesión que se tenga antes de modernizar o después. Hay otras zonas ya modernizadas, que no se les debería exigir este % de ahorro. Con las dotaciones máximas de este plan sería suficiente.

60. Siempre hay que exigir ahorro, pero seguido de una mejora en la garantía. Está bien premiar quien ahorra o invierte en modernizar, pero asegurando la garantía en el suministro (sobre todo en el abastecimiento).

61. Es necesario exigir que haya modernización en el regadío ya que, al ser el principal usuario del agua, todos los ahorros que se consigan permitirán la garantía de otros suministros para abastecimiento (uso de mayor prioridad).

62. Parece que no es suficiente la concesión para el tipo de cultivo, incluidos también vides y olivares. Se debería estudiar si los volúmenes son realistas para la disponibilidad del recurso y las necesidades reales del cultivo específico.

63. La modernización implica una ventaja que a veces no es tanta en ahorro del recurso si se amplifica la superficie regada con esa modernización.

64. Realizar de verdad las modernizaciones que llevan contempladas años y realizar un seguimiento de la eficiencia alcanzada.

65. Contemplar la exigencia de algún ahorro en función de las previsiones que ofrecen los modelos de escasez de recurso en el futuro inmediato. Se debería establecer algún porcentaje concreto de ahorro en función del conocimiento que ya tenemos.

66. La modernización implica ahorro por infiltración y averías, que disminuyen. Todas las medidas de modernización son buenas cuando se adaptan a las necesidades y mejora de eficiencia del recurso.

67. Mejor tecnología disponible y su aplicación es importante para la seguridad alimentaria, fijar población al territorio, etc. es algo fundamental. Hay que ser ambicioso y no nos podemos permitir quedarnos solo en el seco.

68. Mejorar en cultivos más resistentes y adaptados, con mayor rendimiento según sus zonas. Implantar las mejores prácticas agronómicas posibles.

B.2. ¿Cómo debe articularse la instalación de contadores? Los períodos del año en los que de acuerdo con el artículo 20.2 de la normativa, se propone que se puedan otorgar nuevas concesiones de agua ¿te parecen adecuados?

69. Exigir un contador de agua a todos los nuevos regadíos, para asegurar un uso eficiente. En las antiguas puede ser muy costoso.

70. <i>Sí, todos tienen derecho al agua, siempre y cuando la masa esté en buenas condiciones y se controle cuánta agua se extrae.</i>
71. <i>Para futuros talleres, incluir el texto del artículo de la normativa al que se refiere la pregunta.</i>
72. <i>Se está de acuerdo. Hay que controlar el agua que se extrae, como dato comparativo al agua concedida en cada dotación: Se gasta menos agua que la dotación concedida en las masas de agua.</i>
73. <i>No se entiende la segunda parte de la pregunta.</i>
74. <i>Es difícil poner contadores en riego por gravedad. Se propone colocar compuertas instaladas en la red principal. Esto sería un sistema modular que sí controla el agua que pasa, para riegos tradicionales con gravedad. Implicaría una colaboración entre regantes y confederación.</i>
75. <i>Existe un Real Decreto que limita el desembalse máximo al Tajo. Aquí ya habría un problema ya que se exige mayor eficiencia a los agricultores, pero por ley es una cuenca excedente.</i>
76. <i>El Reglamento de Instalación de contadores ya contempla como debe articularse. Se debe estudiar medidas complementarias para dar concesiones fuera de estos periodos (sacamos agua en invierno y la usamos en verano) y para tener sistemas de riego que optimice la aplicación.</i>
77. <i>Hay que ver si la instalación de contadores realmente ayuda a mejorar la eficiencia de los volúmenes extraídos.</i>
78. <i>Conseguir que los contadores tengan el control y seguimiento necesario para ver que son eficaces y sirven para algo, tanto los que existen como aquellos puntos donde pueden faltar.</i>
79. <i>Los contadores en parcelas consiguen un mejor uso entre todos los regantes de una comunidad de regantes.</i>
80. <i>Los contadores tienen un coste muy elevado en 250mm y si hay muchos, incluida la revisión, es necesario tener ayuda para asumir estos costos de mantenimiento. Solo hay un laboratorio para calibrar y se podría formar técnicos de las propias comunidades de regantes para calibrar los equipos y ayudar en su mantenimiento y revisión.</i>
81. <i>Contemplar equipos de medida directos e indirectos, digitalizar también, incluir teledetección para conocer bien el uso de cada sector del recurso.</i>
B.3. ¿Echas en falta alguna medida adicional a las previstas de ahorro, de gestión o normativas, para garantizar la satisfacción de las demandas de agua?
82. <i>Hay cuatro sistemas deficitarios (Henares, Alberche, Tiétar y Aragón) y dos masas de agua subterráneas (Río Algodor y masa de Sonseca) con dificultades para llegar al final con las dotaciones concesionales. No se entiende que estos sistemas no estén resueltos antes de mandar agua al Segura. No se está de acuerdo con la solución adoptada en el plan, donde se han reducido las concesiones para que dejen de ser deficitarios.</i>
83. <i>Estos 4 sistemas deficitarios tienen problemas diferentes, al no están afectados por el trasvase al Segura). Hablar de ajustes carece de sentido si se sigue considerando cuenca excedente.</i>
84. <i>Terminar el trasvase.</i>
85. <i>Se considera un fallo de la Confederación hidrográfica del Tajo el hablar de satisfacer la demanda sin establecer como primera necesidad el buen estado ecológico de las masas de agua.</i>
86. <i>Si el Tajo tiene falta de caudal, los sistemas en la cola del Tajo estarían obligados a ceder agua para el Convenio de Albufeira.</i>
87. <i>El Tajo es un sistema deficitario en cabecera, pero es uno de los ríos más caudalosos en desembocadura. Si se cede agua al Segura, ¿por qué no se cede agua desde abajo hasta arriba?</i>
88. <i>Establecer rendimiento de redes separativas y tanques de tormenta como medidas de ahorro.</i>

89. *Se echa en falta que se concrete en el Plan la aplicabilidad del uso prioritario del abastecimiento sobre el resto de los usos.*
90. *Concretar cuando el abastecimiento tiene unos prioritarios sobre el cumplimiento del régimen de caudales ecológicos.*
91. *Homogeneizar las dotaciones de abastecimiento en núcleos urbanos. Si reduces perdidas, no se obtienen beneficios o ventajas en la dotación concedida. Las demandas consideradas para dotación de recursos deben ser acordes con el esfuerzo en reducción de perdidas. Al menos las dotaciones medias se tendrían que homogeneizar.*
92. *El corredor del Henares, con el lago que se quiere crear entre Azuqueca y el Henares, no se puede entender en un marco de escasez.*
93. *No hay que dar pie a proyectos fantasiosos sobre el uso del agua.*
94. *Para garantizar el suministro de agua a la población se podrían contemplar medidas complementarias con niveles mínimos de protección en sistemas regulados que ahora están indeterminados en la normativa de planificación.*
95. *Homogeneizar dotaciones de cálculo de abastecimiento para agua de boca a la vista de los diferentes sitios.*
96. *Revisar los criterios de garantía para el abastecimiento debido al tiempo que tienen (2008) y a las medidas de eficiencia y ahorro que se han realizado desde aquel año.*
97. *Sugerir desde el Plan orientar ciertas prácticas de mejora de ahorro y contención de la demanda, como sucede en los hogares que usan agua potable para que se vayan por el retrete. Se debería incentivar el trabajo con otras instituciones.*
98. *Hay que distinguir entre el agua que retorna por infiltración y la que no retorna, diferenciando entre uso y consumo.*
99. *Se debería gestionar la demanda en función de la realidad de la cuantía que hay de verdad, no pedir imposibles. Se debe gestionar la demanda más que garantizar cualquier demanda solicitada.*
100. *Tener visión en zonas deficitarias para tener nuevas infraestructuras en esas zonas donde a veces hay inundaciones y otras sequías relevantes.*
101. *Cuidar los retornos del agua por gravedad en cultivos que puede arrastrar sustancias químicas que deterioran la calidad del recurso, cuidado con la contaminación por nitratos.*
102. *Diseñar incentivos a las mejores prácticas, motivar para ahorrar agua, para favorecer las mejores prácticas, riego deficitario programado, etc., hacer más sostenible y rentable el cultivo, cada tipo de cultivo. Dar seguridad de futuro de la rentabilidad de cara al futuro de los cultivos.*

C. Explotación sostenible de las aguas subterráneas

C.1. ¿Consideras que el aumento de las distancias mínimas a respetar por las nuevas captaciones de aguas respecto a las captaciones existentes es una medida que redundará una explotación más sostenible de las aguas subterráneas? (Artículo 22 de la normativa)

103. *Más que las distancias, serían los volúmenes que sacan cada una de las concesiones*
104. *Se está en contra de cómo se declaran las masas en riesgo. No hay un informe claro de la Oficina de Planificación hidrológica en el que se establezca el recurso disponible, hay pocos datos, sin niveles piezométrico. Se está de acuerdo en regular, pero en base a cómo está la masa.*
105. *Se considera excesivo. Las explotaciones pequeñas no pueden cumplir las distancias. Habría que tener en cuenta las distancias en relación con los terrenos que puedan ser regados.*
106. *Es correcto, pero habría que concretar la definición de lo que es la zona de captación. Debería adecuarse al tipo de acuífero que se trata, por la repercusión que tiene en los usos de superficie que se autoricen o no. Este debe quedar muy claro en la normativa para saber los usuarios a qué atenerse.*
107. *Las afecciones entre captaciones disminuyen así, pero más que la distancia es el volumen de extracción el que permita una explotación más sostenible.*
108. *¿Qué va a ocurrir con las distancias en las concesiones vigentes cuando se tengan que renovar? ¿Se aplicará este art. 22? Esto no lo concreta el Plan.*
109. *Contemplar la unidad de explotación en la definición de las distancias.*
110. *Importancia de las balsas y sistemas de mezcla cuando hay un mix de recurso. Es bueno incentivar el mix para facilitar la eficiencia de uso del recurso, las diferentes posibilidades de almacenamiento, y las ventajas de las balsas.*
111. *Las balsas de mezcla en alta pueden hacer más eficientes los sistemas que comparten más de una fuente de suministro.*
112. *Realizar un inventario real de captaciones para poder hacer una revisión en las distancias en las captaciones.*
113. *Hay que utilizar el conocimiento geológico que se tiene, y mejorarlo, por lo complejas que son las masas subterráneas y sus períodos de regeneración.*
114. *Mejorar la definición de las zonas de captación es más importante. El volumen de captación más que las distancias. Lo más relevante es el volumen de la extracción*
115. *Las distancias son un criterio muy antiguo, hay que tener en cuenta qué acuífero concreto y qué volúmenes específicos se demandan como criterios más relevantes.*
116. *Profundizar en el conocimiento de los sistemas compartidos para ver como repercuten los recursos extraídos.*

C.2. Las medidas propuestas en el artículo 35 de la normativa en las masas de agua subterránea en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo ¿te parecen adecuadas / demasiado permisivas / demasiado exigentes?

117. *Las medidas son demasiado permisivas, solo se habla de los 200m de los pozos. Las aguas subterráneas son una garantía en escenarios de riesgo. Tiene que haber restricciones no solo de cantidad ya que depende del funcionamiento y modelo que explique la masa de agua, nivel piezométrico, qué acuífero.*
118. *La restricción de los 200m es solo en aquellas en riesgo por lo que sería correcta.*

119.	<i>Estas medidas son muy restrictivas para por ejemplo en los pozos de Madrid, con más de 200m de profundidad.</i>
120.	<i>Es demasiado exigente. Gran parte del terreno superficial del acuífero de Algodor pertenece a una cepa que lo limita. Por lo que habría que medir y limitar la zona en aguas subterráneas, teniendo en cuenta lo que hay en superficie.</i>
121.	<i>Más que restricciones genéricas, habría que hacer un plan de ordenación o pre-plan de extracciones para cada situación específica en lugar de normativa. Hay que adaptar restricciones a cada situación: restricciones ambientales y de otro tipo.</i>
122.	<i>Parece correcta la gestión de las demandas en función de la priorización de usos.</i>
123.	<i>Art. 35.2. Muy general para la heterogeneidad de la Demarcación Hidrográfica del Tajo. Se debería considerar volúmenes y caudales según las masas subterráneas en riesgo.</i>
124.	<i>En la revisión de concesiones se debe apostar por la reutilización y la recarga artificial de acuíferos de la que no parece que cuenta el Plan Hidrológico.</i>
125.	<i>Las medidas propuestas son muy restrictivas (Masa del Algodor). Explicar cómo se ha procedido a denegar concesiones en masa de agua superficiales y subterráneas habiendo tantas variables y circunstancias que influyen en su estado. Hay que tener muchas cosas en cuenta antes de cortar las concesiones a los ganaderos.</i>
126.	<i>Son cuestionables las restricciones establecidas a los usuarios teniendo en cuenta que se está trasvasando y más cuando se está haciendo, teniendo en cuenta un estudio que se desconoce por parte de los usuarios.</i>
127.	<i>Parece adecuado</i>
C.3 ¿Echas en falta alguna medida adicional a las previstas de mejora del conocimiento, de gestión o normativas, para evitar el deterioro de las masas de agua subterránea (desde el punto de vista cuantitativo)?	
128.	<i>Incluir la recarga artificial, ya que puede ser muy importante para la cantidad como la calidad de las aguas subterráneas.</i>
129.	<i>Si se limita, primero dar prioridad a l la cuenca del Tajo. Si no puedo usar las subterráneas que se puedan usar las superficiales (Tubería manchega).</i>
130.	<i>Que se constituyan comunidades de usuarios que gestionen estos recursos junto a la confederación. Incluir medidas que garanticen que cualquier usuario que quiera desarrollar una actividad pueda hacerlo (eficiencia del recurso).</i>
131.	<i>Aumentar el número de piezómetros para tener una densa red para conocer el estado cuantitativo de las masas de agua subterráneas.</i>
132.	<i>En relación con las actividades a controlar, ¿qué ocurre con las actividades de las concesiones vigentes?</i>
133.	<i>Definir como debe ser la clausura de las captaciones cuando quedan fuera de uso para mantener el flujo subterráneo.</i>
134.	<i>Realizar pruebas para determinar la recarga natural en función del tipo de las masas de agua subterráneas.</i>
135.	<i>La recarga artificial apenas se ha tocado y sería relevante.</i>
136.	<i>Incrementar el número de hidrogeólogos porque falta conocimiento para la toma de decisiones.</i>

D. Otras aportaciones

137. Desde la Asociación de Aguas Tajo Izquierda, con solicitud de concesión en curso, se demanda explicación de cómo se ha procedido a denegar la concesión solicitada habiendo tantas variables y circunstancias que afectan al buen estado de masas de agua superficiales y subterráneas. Hay que tener muchas cosas en cuenta antes de cortar las concesiones a los ganaderos. Las medidas contempladas para la masa de agua subterránea del Algodor son muy restrictivas.

138. Integrar las necesidades ambientales para el cumplimiento de caudales ecológicos

Antes de finalizar, se recordó nuevamente a los asistentes la posibilidad de consulta de toda la documentación generada en el proceso de participación en la página web de la Confederación Hidrográfica del Tajo (www.chtajo.es) así como la existencia del canal abierto para continuar realizando propuestas, observaciones y sugerencias a través del buzón electrónico (participa.plan@chtajo.es) para la recogida de aportaciones hasta el 22 de diciembre de 2022.

Finalmente, Alberto Navas, jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de Confederación Hidrográfica del Tajo, agradeció a los participantes a la sesión su asistencia, así como la diversidad de aportaciones recogidas, destacando la importancia de las mismas.

Se dio por finalizada la sesión a las 19:30 horas.